Publicado en *Registro Público Cubano de Ensayos Clínicos* (https://rpcec.sld.cu)

¿Qué información debe registrarse?

Por *admin*
Creado *19/12/2011 - 2:51pm*

El mínimo de información a registrar está especificada en el set de datos (20 item) que exige la OMS; el mismo está disponible en http://www.who.int/ictrp/network/trds/es/index.html. [1]

El RPCEC solicita información adicional que responde a objetivos propios del registro. Para más información, consulte la página Formulario de ensayos del RPCEC [2]

Equipo de Trabajo del RPCEC | CENCEC - MINSAP
rpcec@cencec.sld.cu
Calle 5ta A Edificio CECMED-CENCEC 2do piso e/ 60 y 62 Miramar, Playa.CP 11300. La Habana, Cuba
Telef: (537) 216-4126 | (537) 216-4212 | (537) 216-4218.
Copyright © 2014-2026 All Rights Reserved.

URL del envío (Obtenido en*16/11/2026 - 2:38pm*): https://rpcec.sld.cu/qu%C3%A9-informaci%C3%B3n-debe-registrarse

Enlaces:
[1] http://www.who.int/ictrp/network/trds/es/index.html
[2] https://rpcec.sld.cu/Formulario-de-ensayos-del-RPCEC